PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 317.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de Diciembre de 2020.-

VISTO: El Acta N° 113 de la sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza el Llamado Ad Referéndum para la Contratación de "Compra de Equipos Informáticos", a solicitud del Jefe de Informática de esta Circunscripción Judicial, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota de fecha 15 de diciembre de 2020, el Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto, solicita la autorización del Llamado Ad Referéndum para la Contratación de "Compra de Equipos Informáticos", a los efectos de generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para seguir con el proceso normal del mismo.----------

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha tomado razón de lo solicitado por el Jefe de la Sección Informática y ante la urgente necesidad de contar con los equipos informáticos en el marco del Plan de la Implementación del Expediente Electrónico, como asimismo por el inminente cierre del Ejercicio Fiscal 2020, es del criterio que corresponde autorizar el Llamado referido.----------

Que, es de carácter urgente efectuar el Llamado referido ante la inminente implementación del Expediente Electrónico en ésta Circunscripción Judicial, lo cual está previsto para el mes de febrero del año 2021, en las ciudades de San Juan Bautista y San Ignacio, conforme a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el Llamado Ad Referéndum para la Contratación de "**Compra de Equipos Informáticos**".----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) del llamado referido.----------

Art. 3°: **REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines que hubiere lugar.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

José Mario Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES